



Acta Compromiso Entrenamiento Laboral Bipartita

----- Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**, con domicilio en Boulevard Pellegrini nº 2750 de la ciudad de Santa Fe - provincia del mismo nombre, representada en este acto por su Rector, **Dr. Enrique MAMMARELLA** (D. N.I. nº 16.573.392), en adelante la UNIVERSIDAD; y la Srta. **BLANCHE, Mariela** (D.N.I. nº 40.054.867), con domicilio en Gutierrez 2098 de la ciudad de Santa Fe, en adelante el ENTRENADO, se suscribe la presente ACTA-COMPROMISO DE ENTRENAMIENTO LABORAL, sujeta a las siguientes cláusulas: -

PRIMERA: El entrenamiento laboral constituye una práctica calificante cuya meta es el logro de objetivos relacionados con la adquisición de competencias que posibiliten la inserción laboral y social futura del ENTRENADO, no existiendo relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y el ENTRENADO, ni de ninguna otra especie que no sea la vinculación netamente de formación laboral.-

SEGUNDA: El entrenamiento se llevará a cabo en el ámbito de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en el domicilio Ruta Nacional 168 km. 80 - Las tareas del ENTRENADO serán pautadas y evaluadas por la Directora de Personal y la Coordinadora del Área Inclusión y Calidad de Vida -

TERCERA: El ENTRENADO desarrollará las tareas acordadas desde Mayo hasta Diciembre del año 2022, con una dedicación semanal de veinte (20) horas. -

CUARTA: El ENTRENADO recibirá en concepto de asignación estímulo la suma correspondiente a Acciones de Entrenamiento para el Trabajo para personas con Discapacidad, el cual estará a cargo por el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación. -

QUINTA: La UNIVERSIDAD se obliga a contratar la cobertura de seguro correspondiente para el ENTRENADO. -

SEXTA: A todos los efectos extrajudiciales y judiciales derivados de la interpretación y aplicación del presente, las partes de común acuerdo resuelven prorrogar la Jurisdicción judicial en los Tribunales Federales de la Ciudad de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles-



En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los 04 días del mes de MAYO de 2022.

MARIELA BLANCHE

Srta. BLANCHE, Mariela

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Enrique Mammarella", written over a horizontal line.

Dr. MAMMARELLA, Enrique